

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DAJ/DAF/DICON/SCP/DOM/HMI/PZY

PUENTE ALTO,

940

2 JUL 2013

Dec. Ex N°

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1936 de fecha 26.11.2012 que adjudicó a la firma **Constructora Jorge Flaviano Moreno Fernández**, la construcción del proyecto "**Construcción de dos salas cuna y dos niveles medios en la propiedad ubicada en calle Pérez Rosales con Mariano Latorre**", en la suma alzada de \$ 201.063.984.-, más impuestos y con un plazo de ejecución de 170 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno y el Dec. Ex. N° 693 de fecha 17.05.2013 que aumenta el plazo en 45 días corridos a partir de la fecha de término de contrato.
- 2.- El Memorándum N° 183 de fecha 10.06.2013, de la Dirección de Obras Municipales, que en su calidad de Unidad Técnica informa al Sr. Alcalde sobre la necesidad de aumentar el plazo de ejecución del señalado contrato.
- 3.- La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZÁSE un aumento de obra y un aumento de plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de término del plazo original del contrato, lo que determina como nueva fecha de término para el 17.07.2013, de la obra **Construcción de dos salas cuna y dos niveles medios en la propiedad ubicada en calle Pérez Rosales con Mariano Latorre**, que ejecuta la firma contratista **Constructora Jorge Flaviano Moreno Fernández** conforme al siguiente detalle

Aumento de obras: \$ 17.726.478.- Iva incluido.

AJÚSTESE la garantía de fiel cumplimiento de Contrato por el monto y plazo proporcional con la presente Modificación.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.004, Educación, salud y atención de menores, del presupuesto Municipal vigente.

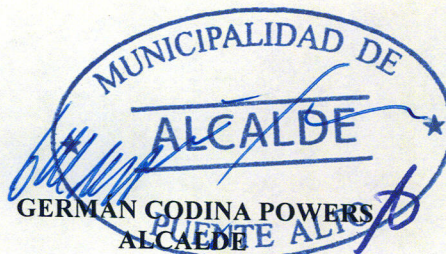
MODIFÍQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Av. Concha y Toro 1820
Tel: 810 1600
810 1700
Casilla 9
Puente Alto

MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE